



# Premio

Fundación Vicente Lucci

– *iniciativas sostenibles* –

**Bases y Condiciones**

---

### **Introducción:**

El presente CONCURSO es organizado por Fundación Vicente Lucci – Grupo Lucci (en adelante “la Fundación” o “el Organizador”), ubicada en Ruta 302, Km 7, T4.178, Cevil Pozo, Tucumán.

La Fundación organiza el Premio Iniciativas Sostenible (en adelante “el Premio”), en el marco de sus acciones de apoyo a la educación, la innovación y el desarrollo sostenible en comunidades rurales.

Destinatarios: todas las escuelas de influencia de las operaciones de GL y sus empresas dónde la FVL ejecuta sus actuales programas.

### **2. Objetivo**

El Premio tiene como finalidad reconocer iniciativas educativas que tengan como núcleo la conciencia ambiental, la producción de procesos agrícola-ganaderos, el desarrollo de propuestas innovadoras en tecnología y emprendimientos que fomenten la participación ciudadana.

***En tiempos de Transformación Curricular, la escuela tiene la misión de preservar, desarrollar y promover la cultura de la innovación y transformación educativa.***

### **3. Sobre los proyectos:**

La orientación de la propuesta será realizada por el/la referente de la comunidad educativa del grupo, abriéndose a las 43 escuelas rurales en el marco de su trabajo de aula y proceso educativo.

Los proyectos deben enmarcarse en uno o más de las siguientes áreas de interés:

- **Emprendedurismo:** relacionados a acciones sustentables actividades productivas con o sin fines económicos.
- **Proyectos de Innovación:** Aplicar técnicas modernas y/o sustentables en la producción agropecuaria, como sistemas de riego eficientes o prácticas ganaderas sostenibles, tecnologías varias para beneficio de la comunidad.
- **Medio ambiente y sustentabilidad:** En esta categoría se incluyen aquellas iniciativas escolares que promuevan el cuidado y la preservación del entorno natural, fomenten el uso responsable de los recursos y generen conciencia ambiental en la comunidad educativa y su entorno.  
Podrán participar proyectos que aborden:
  - Gestión de residuos: reducción, separación en origen, reciclaje, reutilización y compostaje.

- Uso eficiente de los recursos: ahorro de agua, energía y materiales.
  - Conservación de la biodiversidad: protección de especies, creación de huertas, viveros o espacios verdes.
  - Energías renovables: propuestas para su utilización o difusión.
  - Economía circular y consumo responsable: nuevas prácticas que reduzcan el impacto ambiental.
  - Acciones de sensibilización y educación ambiental: campañas, talleres y materiales didácticos.
  - Mejoras en el uso de suelo y sus características: iniciativas que promuevan la recuperación de suelos, el manejo responsable en actividades agrícolas-ganaderas o la prevención de la erosión.
  - Acciones contra el cambio climático: proyectos que reduzcan emisiones, aumenten la resiliencia de la comunidad escolar o fomenten prácticas de mitigación y adaptación.
- **Otros:** *Todo proyecto que busque involucrar a los estudiantes en la resolución de problemas ambientales, el desarrollo de habilidades prácticas y el fomento de una cultura sostenible.*

#### 4. Categorías de los proyectos:

Los proyectos deberán responder a una de las siguientes categorías, según su estado de avance:

- **Idea:** Iniciativas aún no implementadas, pero que describen un plan de desarrollo.
- **Experiencia:** Iniciativas ya implementadas o en curso que desean continuar su desarrollo.

#### 5. Participantes:

Podrán participar las 43 escuelas primarias y secundarias del área de influencia de Grupo Lucci y sus empresas, con un máximo de un proyecto por institución.

#### 6. Forma de Inscripción:

Los proyectos deberán cargarse en el [formulario web](#) (en adelante el formulario), desde el **1 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026 inclusive**.

En dicho formulario se deberán completar todos los campos requeridos, adjuntar el Formulario de Postulación Premios Iniciativas Sostenibles FVL (PDF) y Formulario Presupuesto Iniciativas Sostenibles (Excel).

En el caso de proyectos que participen en la categoría Experiencia, también deberán adjuntarse las fotografías correspondientes.

#### 7. Selección:

Se seleccionarán **hasta 5 proyectos**, con una financiación de **hasta \$900.000** (pesos argentinos) para cada uno. El Premio será entregado a las instituciones educativas

seleccionadas por un jurado. El jurado se reserva el derecho de otorgar menos premios, dependiendo de la calidad de los proyectos presentados.

#### **8. Destino del Premio:**

Deberá estar destinado **exclusivamente a cubrir necesidades de infraestructura, equipamiento, material didáctico, y el costo** de los ítems relativos a la **implementación de la iniciativa ganadora**, conforme el formulario adjunto.

En ningún caso el Premio podrá ser destinado a pagar gastos o servicios administrativos del Ganador.

El Premio podrá ser declarado desierto y en consecuencia no hacerse efectivo, conforme la voluntad del Organizador y/o del jurado, ya sea por falta de presentación de iniciativas o por no reunir las condiciones previstas en estas Bases.

**8.2** Para el correcto proceso de **admisión** es necesario poder definir:

- **CBU institucional** donde será depositado el dinero del ganador
- Referente institucional y sus datos

#### **9. Evaluación:**

La evaluación de los proyectos se realizará en 2 etapas:

##### **ETAPA 1**

#### **9.1 Preselección (del 1 de abril al 31 de mayo):**

En esta etapa el jurado se reúne en forma privada y elige los finalistas valorando los siguientes aspectos:

- **Gestión Ambiental y Sustentable:** Se evaluará cómo el proyecto promueve prácticas ambientales responsables dentro de la comunidad escolar, como reciclaje, eficiencia energética y conservación del agua. Se valorarán soluciones innovadoras que sensibilicen y enseñen a los estudiantes sobre sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente.
- **Aprendizaje Significativo y Cooperativo:** Se priorizarán proyectos que involucren a los estudiantes y docentes en resolver problemas reales, fomentando el trabajo en equipo, el pensamiento crítico y la aplicación práctica de los contenidos.
- **Experiencia Multiplicadora:** Se considerará la capacidad del proyecto para ir más allá de la escuela, inspirando a otras instituciones o involucrando a la comunidad. Se valorarán iniciativas que generen participación comunitaria e impulsen nuevas acciones.

- **Relevancia y pertinencia:** Se evaluará que el proyecto responda a las necesidades reales de la escuela y la comunidad, y que esté alineado con los objetivos educativos.

En esta etapa se deberán seleccionar **hasta 10 proyectos** como máximo para que pasen a la siguiente etapa.

## ETAPA 2

### 9.2 Selección (8 de junio)- Evento "Feria de Proyectos FVL" (26 de junio, exponen y disertan finalistas)

En esta etapa se invitará a todas las escuelas de influencia de FVL, que se llevará a cabo en el CIIDEPT (J. Ingenieros 260, San Miguel de Tucumán).

#### Escuelas finalistas

- Cada escuela finalista contará con 5 minutos en total para exponer su proyecto ante el jurado y el público.
- La participación será de hasta 2 alumnos representantes que expondrán el proyecto y 1 docente o directivo responsable.
- Se proveerán mesas y sillas para la exposición.
- Cada escuela finalista deberá llevar sus presentaciones, maquetas u otros materiales que permitan explicar y dar visibilidad a su proyecto.
- Durante la exposición, el jurado podrá realizar una única pregunta aclaratoria, cuya respuesta no deberá exceder 1 minuto.
- Finalizadas todas las presentaciones, el jurado se retirará a deliberar y seleccionará hasta un máximo de 5 proyectos ganadores (pudiendo ser menos).

#### Escuelas no finalistas

- Están invitadas a asistir como público y podrán observar las presentaciones.
- La participación será de 1 representante por escuela, en carácter de público.

#### Resultados

Los proyectos ganadores se comunicarán el **6 de julio** por correo electrónico a las escuelas seleccionadas y a través de redes sociales al público general.

#### 10. Jurado:

El Jurado estará compuesto **por 5 miembros pertenecientes a GRUPO LUCCI**: 1 de Calidad y Medio Ambiente, 1 de Producción, 1 de Auditoría Interna, 1 Legales y 1 FVL.

Las decisiones del Jurado serán definitivas y vinculantes para todos los participantes.

## 11. Premios:

Fundación Vicente Lucci adjudicará a cada Proyecto Ganador la suma de hasta **Novecientos Mil pesos argentinos** (según los solicitado por la escuela al momento de la inscripción), a modo de aporte no reembolsable destinado a contribuir a la ejecución del proyecto premiado.

### 11.1 Forma de Pago:

La Fundación entregará a los Ganadores el Premio en un **único pago** que será **depositado en la cuenta bancaria Institucional**. El Premio otorgado es personal a cada institución e intransferible. El Premio no podrá ser canjeado por otros bienes y/o facilidades, ni acumularse a otros que el Organizador tuviera vigentes.

### 11.2 Uso del Premio:

Los participantes ganadores tendrán 30 días para implementar los fondos del premio en la ejecución de la iniciativa.

## 12. Rendición de cuentas:

Los ganadores deberán realizar rendición del dinero del **premio hasta el 26 de agosto de 2026**, mediante formulario Excel adjunto (Formulario Presupuesto Iniciativas Sostenibles) y facturas A, B o C a nombre de la institución o ticket fiscal, que justifiquen el uso del dinero en la ejecución del proyecto ganador, dentro de 30 días de recibido el premio.

Una vez vencido el plazo y el ganador no presentado la rendición de cuentas, dará lugar al Organizador a rescindir el convenio del Premio, y el Ganador deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados, además de reintegrar en su totalidad los montos percibidos en concepto de Premio.

## 13. Ejecución y relevamiento del proyecto:

Dentro de los 90 días de otorgado el premio (**hasta 26 de octubre de 2026**) se acordará una fecha donde la Fundación visitará a la/s escuela/s ganadoras para tomar imágenes de la ejecución de los proyectos, es importante que ese día estén presentes los alumnos, docentes y directivos que participan del mismo y los materiales que se compraron con el dinero del premio, para tomar muestras fotográficas y filmaciones al respecto.

Una vez vencido el plazo y el ganador que no haya acordado fecha de visita dará lugar al Organizador a rescindir el convenio del Premio, y el Ganador deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados, además de reintegrar en su totalidad los montos percibidos en concepto de Premio.

#### 14. Cronograma del proyecto:

<b>Fases y Etapas 2026</b>	
<b>Fase 1: Inscripción y preselección</b>	
Inscripción: <a href="#">Formulario de inscripción</a>	1 febrero - 31 marzo
Evaluación y Selección de proyectos (Semifinalistas)	1 abril - 31 mayo
Aviso de selección (mail a los preseleccionados)	8 de junio
<b>Fase 2: Semifinalistas</b>	
Evento "Feria de Proyectos FVL" con los 10 Semifinalistas	26 de junio
<b>Fase 3: Ganador</b>	
Anuncio del Ganador por redes sociales	6 de julio
Abono del Premio	27 de julio
<b>Fase 4: Ejecución</b>	
Rendición de cuentas	Hasta 26 de agosto
Ejecución y relevamiento del proyecto	Hasta el 26 de octubre

#### 15. Aceptación de las Bases y Condiciones:

- Los Organizadores, pueden modificar o cancelar las bases y la convocatoria sin previo aviso, y sin que esto genere derecho a reclamos.
- El participante asume toda responsabilidad sobre el proyecto presentado, liberando a los Organizadores de cualquier reclamo relacionado.
- Los datos proporcionados deben ser veraces; de lo contrario, los Organizadores pueden rechazar o suspender los beneficios otorgados.
- La selección de proyectos es decisión final de los Organizadores, quienes no están obligados a ejecutar los proyectos seleccionados.
- No se garantiza el funcionamiento continuo del portal web, ni se asume responsabilidad por fallas o daños derivados de su uso.
- Las situaciones no previstas serán resueltas por los Organizadores de manera definitiva, sin posibilidad de recurso legal.

#### 16. Prohibiciones al Participante:

- No subir contenido ilegal, ofensivo, racista, difamatorio, abusivo o contrario a la moral y al orden público.
- No subir (en caso de ser ganadores) fotos, y/o anuncios del premio en redes sociales de uso privado por los participantes
- No dañar personas o colectivos ni hacer uso indebido de identidades.

- No transmitir contenido sin los derechos necesarios (ej. información confidencial o material protegido por propiedad intelectual).
- No enviar contenido comercial, publicitario o que infrinja derechos de autor, marcas, patentes u otros derechos de propiedad.
- No subir materiales con virus u otros elementos que puedan dañar sistemas.
- No recolectar información personal de otros participantes ni usar imágenes de personas sin autorización, especialmente de menores.

## **17. Derechos de los Organizadores:**

Pueden eliminar contenido que viole estas reglas o excluir a los participantes que lo hagan.

### **17.1 Responsabilidad:**

- Los Participantes serán responsables de todos los daños (directos, indirectos, inmediatos o futuros) causados por incumplir estas Bases y Condiciones o por violar derechos de terceros durante su participación en la Convocatoria.
- Deberán indemnizar tanto a terceros como a los Organizadores por daños, reclamos, o costos legales ocasionados por dicho incumplimiento.
- En caso de incumplir estas Bases, los Participantes asumirán las consecuencias y compensarán a los Organizadores por cualquier perjuicio, con responsabilidad extendida hasta cinco años después de finalizada la Convocatoria.

### **17.2 Tratamiento de datos:**

- **Confidencialidad:** La información de los proyectos presentados será tratada como confidencial y solo se usará para los fines de la Convocatoria, salvo en casos específicos (información pública, posesión previa, obtención independiente o ya en poder de los Organizadores).
- **Datos personales:** Los datos ingresados en el registro serán tratados conforme a las leyes vigentes y las políticas de privacidad de los Organizadores.

## **18. Autorización de uso de imágenes y voz:**

La participación implica autorización para difundir imágenes, grabaciones y datos de los finalistas y de los proyectos ganadores en cualquier medio, sin compensación económica. Los finalistas garantizan que no existen derechos exclusivos de terceros sobre su imagen o voz y asumirán cualquier reclamo.

## **19. Notificaciones:**

Todas las comunicaciones que Los Organizadores deban hacer a los Participantes en virtud del concurso serán realizadas a la dirección de correo electrónico que cada Participante haya enunciado en El Formulario.

## **20. Jurisdicción y Ley Aplicable:**

Para la interpretación y cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones, los Organizadores y el Participante se someten a la aplicación de las leyes aplicables de la República Argentina. Toda divergencia que pudiera surgir relacionada con la interpretación de estas Bases y Condiciones, así como derivada de la ejecución de esta Convocatoria, será resuelta por los Tribunales competentes de la provincia de Tucumán.

## **21. Consideraciones Generales:**

La aceptación del Premio por parte del Proyecto Ganador implica su expresa autorización para que la adjudicación del Premio y el contenido del proyecto premiado, sean divulgados y promocionados por los Organizadores.

Para resolver dudas sobre las Bases y Condiciones o sobre cómo completar el Formulario de Postulación, se pueden enviar consultas a: [info@fundacionvlucci.org.ar](mailto:info@fundacionvlucci.org.ar).